

Acuerdo de Asociación Transpacífico

El 4 de octubre de 2015, los ministros de los 12 países¹ que forman parte de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, (conocido como TPP por sus siglas en inglés) anunciaron la conclusión de dichas negociaciones.

El TPP tiene impacto en diversas áreas, incluyendo procesos aduaneros, comercio electrónico, medio ambiente, servicios financieros, compras de gobierno, propiedad intelectual, inversiones, estándares laborales, regulaciones sanitarias y fitosanitarias, telecomunicaciones, y la participación de empresas paraestatales en el comercio internacional y la inversión.

El TPP conforma la zona de libre comercio más grande del mundo y ha sido descrito por sus promotores como un acuerdo de estándares altos, ambicioso, incluyente y balanceado.

¹ Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos de América y Vietnam.



El Acuerdo eliminará o reducirá las barreras arancelarias en una gran gama de artículos y establecerá estándares y regulaciones comunes para sus países miembros.

Son cinco las principales características que de acuerdo con los expertos le dan al TPP el carácter de un acuerdo de nueva generación que será el modelo de futuros acuerdos comerciales.

- **Acceso integral al mercado:** el TPP elimina o reduce las barreras arancelarias y no arancelarias en el comercio e inversión en bienes y servicios.
- **Enfoque regional:** el TPP busca facilitar el desarrollo de cadenas de producción y suministro.
- **Inclusión de nuevos retos del comercio:** Desarrollo de la economía digital y el rol de empresas paraestatales en la economía global. Compromisos ambientales exigibles y potencialmente sujetos a sanciones comerciales en caso de incumplimiento.
- **Comercio incluyente:** compromisos de apoyar a pequeñas y medianas empresas a entender el Acuerdo, para que aprovechen las oportunidades que brinda y hagan saber a los gobiernos del TPP cuáles son sus necesidades e intereses. También contiene disposiciones sobre brindar asistencia para la creación y desarrollo de capacidad de los miembros del TPP para que estén en posibilidades de cumplir con sus compromisos bajo el Acuerdo y puedan aprovecharlo al máximo.
- **Plataforma para la integración regional:** el TPP pretende ser una plataforma para la integración económica regional y está diseñado para incluir economías adicionales a lo largo de la región Asia Pacífico.

El texto formal aún no es dado a conocer al público, sin embargo se puede localizar en la siguiente liga: http://sice.oas.org/TPD/TPP/Negotiations/Summary_TPP_October_2015_e.pdf. Se espera que el texto formal se publique dentro de 30 días a partir del 4 de octubre.

Para que el TPP entre en vigor, aún es necesario que sea firmado y ratificado por los congresos de cada país miembro. En el caso de México será necesario seguir el proceso legislativo de conformidad con nuestra legislación.

De acuerdo con las declaraciones de Ildelfonso Guajardo, Secretario de Economía, la implementación del TPP está prevista dentro de dos años, ya que es el plazo establecido en el mismo TPP. Asimismo, señaló que la importancia del TPP para México se encuentra en las nuevas oportunidades de negocio en Asia-Pacífico (Australia, Brunei, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam), la región que se proyecta tendrá el mayor crecimiento económico en los próximos 25 años. También espera que fortalezca y consolide el rol de México en el comercio de América del Norte y con sus socios de América Latina, Chile y Perú.

La Secretaría de Economía también ha destacado las oportunidades para los productos agroindustriales, vehículos y autopartes, químicos y farmacéuticos, acero y manufacturas, equipo eléctrico y electrónico, cosméticos y artículos de higiene personal.

Expertos y estudios de organizaciones privadas y no gubernamentales como la AMAINC² y HSBC han señalado que bajo el TPP México podría incrementar sus exportaciones de productos más competitivos (autos, camiones, aguacates, tomates, cervezas o zarcamoras).

A su vez, un estudio realizado por HSBC, desataca que unos de las principales desventajas de México por la creación del TPP, es que el acceso preferente a la mayor economía del mundo y la integración de las cadenas de suministro con Estados Unidos generados por el TLCAN³, será compartida con los demás miembros del TPP al gozar estos del mismo trato preferente.

Como todo acuerdo comercial, la negociación del TPP tuvo controversia y diversos temas sensibles. Para el caso particular de México uno de ellos fue en el sector automotriz y de autopartes, por su importancia en la industria nacional.

² Asociación Mexicana de Agentes Internacionales de Carga, A.C.

³ Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Según la información disponible hasta hoy, la regla de origen acordada para los componentes para el ensamble de automóviles en el TPP, es de 45 por ciento de contenido regional, mientras que la del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es de 62 por ciento. Siendo la primera con una metodología distinta y aparentemente más simple que la del TLCAN, lo que ha generado diferentes expectativas en la industria automotriz doméstica.

Estaremos al pendiente de la publicación del texto formal para hacer un análisis más detallado y dar a conocer los puntos que consideremos más relevantes a nuestros clientes y amigos.

En su oportunidad cada empresa deberá evaluar el TPP para aprovecharlo en sus operaciones y cumplir las obligaciones que de este deriven, así como su coexistencia con otros acuerdos comerciales internacionales, tanto los de la OMC⁴, así como los tratados bilaterales y regionales.

Para mayor información sobre este boletín, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Rocío Mejía

rocio.mejia@mx.ey.com

Roberto Chapa

roberto.chapa@mx.ey.com

Omar Chang

omar.chang@mx.ey.com

Oliver Rodríguez

oliver.rodriguez@mx.ey.com

Fabio García

fabio.garcia@mx.ey.com

Perla Martínez

perla.martinez@mx.ey.com

Yamel Cado

yamel.cado@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2015 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.

³ Organización Mundial de Comercio